

ORIGINAL



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N°403

REF.: APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS
SR. LUIS ANTONIO PEZOA DURAN

PUERTO WILLIAMS; 24 DE JUNIO DE 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre de 2008;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008
- El Decreto Alcaldício N° 1962, de fecha 06/12/2008, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- El Decreto Alcaldício N°854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldício N°364 de fecha 09.06.2011, que aprueba el Programa "NOCHE MAS LARGA 2011"
- El Decreto Alcaldício N°275 de fecha 23.06.2011, que designa como Alcalde (S) al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N°276 de fecha 24.06.2011, que designa como Secretario Municipal (S) al Sr. Claudio López Carrasco.
- El Convenio de Prestación de Servicios de fecha 24.06.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. LUIS ANTONIO PEZOA DURAN.

DECRETO

1 °APRUÉBESE, el Convenio de Prestación de Servicios de fecha 24.06.2011, suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5 y el Sr. Luis Antonio Pezoa Durán RUT: 13.055.958-1, para que realice una presentación musical que amenice la velada Noche Más Larga Puerto Williams 2011.

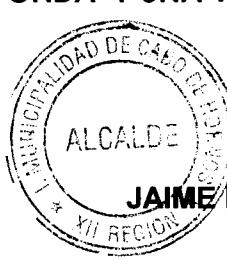
2 °IMPÚTESE, los gastos que este decreto originara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CLAUDIO LOPEZ CARRASCO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

LSP/SSC/ clc.

Distribución:

1. Jefe DAF
2. Profesional
3. Admun
4. Control
5. DDC
6. Of. de Partes ✓